



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

de Canarias

Formación, Juventud, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Expte.: 03 FV 27C

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO «SUMINISTRO E INSTALACIONES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN VEINTISIETE (27) CENTROS, CONTEMPLADAS EN LA «ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS», OBJETO DEL REAL DECRETO 451/2022, Y FINANCIACIÓN CON FONDOS MRR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Examinada la documentación previa y preparatoria para la tramitación de un expediente de contratación administrativa mixto de suministro y obras denominado «Suministro e instalación de generación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en veintisiete (27) centros educativos, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y financiación con fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Vista la necesidad de ejecutar el contrato para la instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de veintisiete (27) centros educativos de titularidad pública, y su puesta en funcionamiento. Estas actuaciones subvencionables se integran dentro de los proyectos definidos en la inversión 2 del componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos de acuerdo con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre

Teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El Coordinador de Auditorías Energética de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, emite Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha de 29 de agosto de 2024.

Asimismo, emite informe de Memoria Técnica Justificativa de la contratación de referencia, de fecha 29 agosto de 2024.

**Segundo.-** Con estos informes de necesidades y de consideraciones técnicas para la ejecución de un contrato mixto de suministro y de obra denominado «Suministro e instalación de generación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en veintisiete (27) centros educativos, mediante

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11LlC1_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Formación Profesional, Juventud, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

procedimiento abierto y tramitación ordinaria y financiación con fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia». se derivan las siguientes cuestiones:

- El **objeto del contrato** es el suministro (adquisición), instalación y puesta en funcionamiento de placas fotovoltaicas en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en las cubiertas de veintisiete centros educativos de titularidad pública, con el fin de mejorar su sostenibilidad energética y medioambiental. Esta actuación se incardina en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del instrumento “Next Generation EU” y corresponde al Componente 7, inversión 2 (C7.I2), “Energía sostenible en las islas”.
- El contrato se configura en los siguientes **siete lotes**. La división por lotes y su delimitación se ha realizado siguiendo criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de las actuaciones que comprenden el objeto del contrato, tanto desde el punto de vista de la funcionalidad como desde la perspectiva territorial:
  - Tenerife: Lotes 1, 2 y 3.
  - Gran Canaria: Lotes 4, 5 y 6.
  - La Palma: Lote 7.
- El **presupuesto base de licitación** del expediente de contratación es un millón novecientos sesenta y dos mil quince euros (1.962.015,00 €), con un tipo de IGIC al cero por ciento, con la siguiente distribución por anualidades:
  - Año 2024: 562.015,00 €
  - Año 2025: 1.400.000,00 €
- El presupuesto base de licitación, 1.962.015,00 € queda desglosado en los siguientes lotes:

LOTE	TENERIFE	P.B.L. POR LOTES
LOTE 1	IES SERAFÍN PARDO	267.410,00 €
	IES ADEJE	
	IES LOS REALEJOS	
	IES LUIS DIEGO CUSCOY	
LOTE 2	IES LOS CARDONES	230.230,00 €
	IES MAGALLANES	
	IES MEDANO	
	IES GUIMAR	
LOTE 3	CIFP CÉSAR MANRIQUE	460.460,00 €
	CIFP LOS GLADIOLOS	
	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	
	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	
LOTE	GRAN CANARIA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 4	IES LA ISLETA	

2 de 7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11ILCl_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Formación Profesional y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

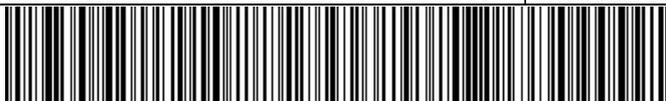


PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

	IES EL RINCÓN	207.350,00 €
	CEIP SAN CRISTOBAL	
LOTE 5	IES AGAETE PEPE DÁMASO	329.670,00 €
	IES LA ALDEA	
	IES GUÍA	
	IES GRAN TARAJAL	
LOTE 6	IES LA FERIA DEL ATLÁNTICO	270.270,00 €
	IES DORAMAS	
	IES ALONSO QUESADA	
	IES PRIMERO DE MAYO	
LOTE	LA PALMA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 7	IES LUIS COBIELLA CUEVAS	196.625,00 €
	IES VILLA DE MAZO	
	IES EL PASO	
	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	

- El **valor estimado** es de 1.962.015,00 € €, y coincide, en el total y por cada lote, por el importe del presupuesto de licitación.
- El **plazo de ejecución** es de cuatro meses para la redacción de proyecto, y de seis meses para la instalación, previa supervisión y aprobación de aquéllos.
- Los **critérios de adjudicación** son: mantenimiento de las instalaciones, extensión del plazo de garantía en las instalaciones, garantía de los inversores, sistema de monitorización y control y el precio de la oferta económica.
- El expediente **exige acreditar solvencia** económico-financiera y técnica.

**Tercero.-** Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para las obligaciones económicas que se derivan de la contratación de referencia, con cargo al presupuesto de gastos habilitado en la aplicación presupuestaria 1870.322C.6320000, Fondo 70M1208, Proyecto de Inversión (Elemento PEP) 226G0145 “Actuaciones Energía Renovable”, con documento RC debidamente contabilizado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11ILCl_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Formación Profesional y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU


**Cuarto.-** Consta informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de fecha 20 de agosto de 2024.

Son de aplicación las siguientes:

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primero.-** La contratación a realizar tiene carácter administrativo y se califica como contrato mixto de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), porque comprende prestaciones propias del contrato de suministro (artículo 16 LCSP) y del contrato de obras (instalación, artículo 13) quedando sometido a dicho texto legal en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción.

**Segundo.-** El artículo 116 de la LCSP en su primer apartado dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. En el párrafo segundo del apartado 3 de este art. 116, de refiere que en la iniciación del expediente *«deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito»*.

**Tercero.-** Conforme con el art. 131.2 de la LCSP el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

**Cuarto.-** En virtud de lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha de seguir la tramitación del procedimiento abierto (artículo 156 LCSP), puesto que, el valor estimado del contrato supera los umbrales establecidos por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada, incluyéndose asimismo, criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

**Sexto.-** En virtud del artículo 30.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la tramitación de este expediente se realiza exclusivamente de forma electrónica. Siendo de aplicación en la tramitación dispuesto en el resto de apartados de este artículo 30 de la referida Ley 4/2021.

**Séptimo.-** La actuación relativa al contrato que se propone se enmarca en la Orden N.º 129/2023 del 27 de noviembre de 2021, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y de la Consejería de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11LCL1_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se acuerda la distribución de los fondos destinados a la estrategia de energía para las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Octavo.-** Esta contratación se financia con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y se encuentra sujeta, además de lo anteriormente referido, a las siguientes normas:

- La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de carácter básico (art. 50 régimen excepcional de tramitación urgente), así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19
- Las normas financieras horizontales adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la base del artículo 322 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establecidas en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo «Reglamento Financiero».
- La contratación deberá supeditarse a las disposiciones del Tratado y a los actos fijados en virtud del mismo, y deben utilizarse de conformidad con los principios de desarrollo sostenible y de «no ocasionar daños», teniendo en cuenta el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, la transversalidad de la dimensión del género y la integración de la perspectiva de género deben tomarse en consideración y promoverse a lo largo de la ejecución de los programas operativos.
- En el ejercicio de sus responsabilidades en materia de información, comunicación y visibilidad de conformidad con el artículo 115, apartados 1 y 3, y el anexo XII, del Reglamento (EU) 2021/2221, los órganos de contratación garantizarán que los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los participantes, los destinatarios finales de los instrumentos financieros y el público en general sean conscientes de la existencia y el volumen de los recursos REACT-EU y del apoyo adicional que estos proporcionan.
- Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por el Real Decreto 186/2024, de 20 de febrero.

**Noveno.-** De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11ILC1_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Ministerio de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

84/2024, de 10 de junio, en relación con el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, actúa como órgano de contratación el Director General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a la delegación efectuada mediante Orden de 29 de enero de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Asimismo, la tramitación del expediente de contratación corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a lo previsto en la Disposición Transitoria 4ª del Decreto 84/2024, de 10 de junio (B.O.C. n.º 117, de fecha 17.06.2024).

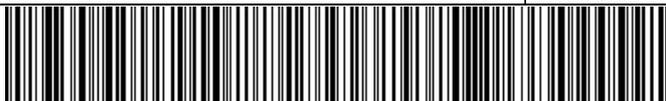
De acuerdo con todo lo anterior, en virtud del artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

**RESUELVO**

**Primera.-** Iniciar la tramitación del expediente de contratación mixto de suministro y obras «Suministro e Instalaciones de generación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en las cubiertas de veintisiete (27) centros educativos de titularidad pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y financiación con fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», con un presupuesto base de licitación de un millón novecientos sesenta y dos mil quince euros (1.962.015,00 €), con un tipo de IGIC al cero por ciento, con cargo a la aplicación presupuestaria 1870 322C 6320000 70M1224, proyecto de inversión 226G0145/Actuaciones Energía Renovable, y distribuido en las siguientes anualidades y en los siguientes lotes:

- Anualidad 2024: 562.015,00 €
- Anualidad 2025: 1.400.000,00 €

LOTE	TENERIFE	P.B.L. POR LOTES
LOTE 1	IES SERAFÍN PARDO	267.410,00 €
	IES ADEJE	
	IES LOS REALEJOS	
	IES LUIS DIEGO CUSCOY	
LOTE 2	IES LOS CARDONES	230.230,00 €
	IES MAGALLANES	
	IES MEDANO	
	IES GUIMAR	
LOTE 3	CIFP CÉSAR MANRIQUE	460.460,00 €
	CIFP LOS GLADIOLOS	
	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	
	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	
LOTE 4	GRAN CANARIA	P.B.L. POR LOTES
	IES LA ISLETA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11LCl_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

Formación Profesional, Actividades Físicas y Deportes

Dirección General de Infraestructuras  
y Equipamientos



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

	IES EL RINCÓN	207.350,00 €
	CEIP SAN CRISTOBAL	
LOTE 5	IES AGAETE PEPE DÁMASO	329.670,00 €
	IES LA ALDEA	
	IES GUÍA	
	IES GRAN TARAJAL	
LOTE 6	IES LA FERIA DEL ATLÁNTICO	270.270,00 €
	IES DORAMAS	
	IES ALONSO QUESADA	
	IES PRIMERO DE MAYO	
LOTE	LA PALMA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 7	IES LUIS COBIELLA CUEVAS	196.625,00 €
	IES VILLA DE MAZO	
	IES EL PASO	
	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	

**Segunda.-** Que se efectúe la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y que se proceda a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que junto al Pliego de Prescripciones Técnicas han de regir la licitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la LCSP.

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO**

(PD. Orden de 29 de enero de 2024)

Iván González Carro

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 15:19:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1376 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 15:26:17	Fecha: 30/08/2024 - 15:26:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06nwqTEe6KuAH11LCl_RhAuP9gBcwSst	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 15:26:22	